REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00090
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: ROGER STIVEN LOAIZA SABOGAL y JENIFFER ANDREA LOAIZA SABOGAL

Previo a resolver lo que corresponda, como quiera que el demandado **ROGER STIVEN LOAIZA SBOGAL** fue admitido a proceso de reorganización, según se acredita con documental aportada en correo electrónico del 20/05/2022, esta situación se pone en conocimiento de la ejecutante a fin de que se pronuncie dentro del término legal respecto de si prescinde de cobrar a los garantes o deudores solidarios conforme el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f725bbba3f3017501e2a13a176df2a09c79b3e67628f38bb7501b360a22d599b**
Documento generado en 16/08/2022 01:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica